



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0565**
NEUQUEN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4718-M/2019, originado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 22 de Julio de 2019 obrante a fs. 01, se solicita el reintegro de gastos por la diferencia del pago de pasajes aéreos por la suma de \$ 1976.54 (Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos) con motivo de asistir a la Ciudad de Buenos Aires para asistir a reuniones con representantes del Gobierno Nacional;

Que a fs. 02 obra comprobante de pago por tickets n° 0442141852538 y n° 0441502319459 por el tramo NQN –AEP –NQN el día 24 de julio del corriente año, emitido por la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS por la suma total de \$ 14.976,54 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos);

Que mediante Anticipo de Gastos se le otorgó la suma de \$ 13.000.- (Peso Trece Mil);

Que por Pase N° 945/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva PR 4095 AA 98528;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS UN ,MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

-es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


C.P.N. Artaza Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0565 - 19

(\$ 1.976,54) en carácter de reintegro, al Cr. **MARCELO BERMÚDEZ**, por el pago de diferencia en la adquisición de pasajes aéreos a la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

es

-es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

C. Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2247
Fecha 04/08/2019